

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 1. AYUDAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, MEDIDAS PARA EL FRENO O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A INICIATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL (OG1PP1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 4 de noviembre de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En relación a la aclaración del importe concedido de ayuda, del expediente 2022/GR03/OG1PP1/006, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

NIF/DNI/NIE: P1801200E

Proyecto: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MÁRTIRES DE ALFACAR

Baremación: 64 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087250 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 62.717,30 euros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUKU656T7BDJSZKR8Q8PKLUY5	PÁG. 1/4	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de iluminación	40 unidades de conjunto de columna de 6 metros y 120 mm diámetro + luminaria LED solar	55.126,63	55.126,63	55.126,63	100,00 %	55.126,63	SI
	Elementos auxiliares	1.016,58	1.016,58	1.016,58	100,00 %	1.016,58	SI
	Construcción de basamento de hormigón columna	12.100,00	12.100,00	12.100,00	100,00 %	12.100,00	SI
TOTAL		68.243,21	68.243,21	68.243,21		68.243,21	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:
Ejecución de la inversión con luminaria solar.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:
Aportar los convenios de colaboración con otros ayuntamientos para realizar promoción turística a través de la oficina comarcal turística de Alfacar.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:
Ejecución de la inversión con luminaria solar.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad
Aportar el plan de igualdad en vigor y aprobado.
Verificación de la inclusión de medidas de visibilización del papel de la mujer en los baños árabes rurales.

(*) a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUKU656T7BDJSZKR8Q8PKLUY5	PÁG. 2/4





Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/GR03/OG1PP1/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

NIF/DNI/NIE: P1801200E

Proyecto: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CAMINO DE LOS MÁRTIRES DE ALFACAR

Baremación: 64 puntos

Plazo de ejecución: hasta 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087250 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 62.717,30 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Instalación de iluminación	40 unidades de conjunto de columna de 6 metros y 120 mm diámetro + luminaria LED solar	55.126,63	55.126,63	55.126,63	100,00 %	55.126,63	SI
	Elementos auxiliares	1.016,58	1.016,58	1.016,58	100,00 %	1.016,58	SI
	Construcción de basamento de hormigón columna	12.100,00	12.100,00	12.100,00	100,00 %	12.100,00	SI
TOTAL		68.243,21	68.243,21	68.243,21		62.717,30	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Ninguna.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 Mejora de la eficiencia y reducción del impacto energético y de uso de energías alternativas:

Ejecución de la inversión con luminaria solar.

1.4 Cooperación entre diferentes sectores (sociales, institucionales, empresariales) y nuevas modalidades de cooperación empresarial (co-working) que promuevan el uso más eficaz de los recursos y el trabajo en red:

Aportar los convenios de colaboración con otros ayuntamientos para realizar promoción turística a través de la oficina comarcal turística de Alfacar.

6.1 Proyectos de inversiones que incorporan medidas adicionales a las exigidas para acudir a la convocatoria:

Ejecución de la inversión con luminaria solar.

7.3 La empresa y/o entidad tiene o tendrá un plan de igualdad

Aportar el plan de igualdad en vigor y aprobado.

Verificación de la inclusión de medidas de visibilización del papel de la mujer en los baños árabes rurales.

(*) a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

08/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmNUKU656T7BDJSZKR8Q8PKLUY5

PÁG. 3/4





Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUKU656T7BDJSZKR8Q8PKLUY5	PÁG. 4/4

